BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presentan prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11007002025	**Cupos: 196**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2025		**Período reportado: 01/08/2025 al 31/08/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE**	
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): BOSA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): TOBIAS GONZALEZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.2.1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para Agosto se continúa con la normatividad, reglamentos, lineamientos respectivos para la vigencia los cuales están dados desde el inicio del contrato con todo el talento humano vinculado.	Sin Observaciones	Acta de inducción, Formato RAM, Contrato de la EAS	86..9%
2	**2.2.2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución, del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación, vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para Agosto se continúa con la ejecución, la EAS hace entrega de la información relacionada con los componentes como lo indica el manual técnico y la guía operativa vigentes para el 2025 siguiendo la línea técnica, administrativa,financiera y jurídica que solicita la supervisión del contrato.	Sin Observaciones	Acta comité técnico, soportes en el OneDrive destinado por el ICBF	86..9%
3	**2.2.3.** Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para Agosto no se hace necesario la solicitud de autorizaciones respectivas.	Sin Observaciones	No Aplica	NA
4	**2.2.4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para Agosto al talento humano vinculado se le clarifica el mantener al margen de las actividades del programa acciones de proselitismo y a fines a lo político.	Sin Observaciones	Acta de inducción	86..9%
5	**2.2.5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para Agosto se continúa con la focalización de los participantes teniendo la guía de focalización mediante flyers, carteles y comunicación por redes sociales y así me tener la cobertura y la visibilidad del programa en el territorio.	Sin Observaciones	Lista de prematriculados	86..9%
6	**2.2.6**. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para Agosto se recibió la asistencia técnica virtual relacionada con "fortalecimiento asistencia tecnica en rutas de la salud "y "sistema integrado de gestion" compartido por el grupo de asistencia técnica conforme el plan de asistencia técnica puesto en conocimiento por parte de la supervisión del contrato.tambien de forma presencial dieron asistencia tecnica de transiciones efectivas y armonicas" Ruta integral de atenciones en salud a victimas de violencia sexual" de forma presencia	Sin Observaciones	Link compartido de asistencia técnica, correo electrónico con ubicación de la asistencia	86..9%
7	**2.2.7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para Agosto la Asociación Profesionales de Colombia garantiza la vinculación del talento humano que cuenta con el perfil y la cualificación necesaria y se está atento a las ofertas de formación disponibles y remitidas por el ICBF una vez han sido avaladas en el comité estipulado. De igual forma desde la EAS se cuenta con un plan de formación al talento humano.	Sin Observaciones	Base de datos talento humano 2025, plan de formación al talento humano	86..9%

8	**2.2.8**. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con oficina principal en donde reposa la información de manejo confidencial, documentación, formatos y soportes de la ejecución. De igual forma en la UDS se cuenta con la custodia del archivo asociado a la ejecución del contrato. También se cuenta con los soportes subidos al onedrive destinado por el ICBF donde reposa la información que se requiera de la ejecución mensual.	Sin Observaciones	Informe técnico, facturas con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana.	86..9%
9	**2.2.9**. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para Agosto la EAS continúa sus acciones de acuerdo al plan de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, teniendo en cuenta lo previsto en el manual técnico y la guía operativa vigente en cuanto al Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de formación a familias y al talento humano	86..9%
10	**2.2.10.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para Agosto se realiza y se encuentran en desarrollo plan de mejora de acuerdo con las observaciones para la realización de los ajustes necesarios.	Sin Observaciones	Informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, correo de solicitud enviado	86..9%
11	**2.2.11**. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el momento de identificar situaciones atípicas con la prestación de servicio se pondrá en conocimiento a la supervisión del centro zonal por los canales destinados para tal fin y de esta forma trabajar de forma articulada cuando se requiera.	Sin Observaciones	No Aplica	NA
12	**2.2.12.** Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para Agosto no se han presentado casos que requieran la activación de protocolo.	Sin Observaciones	No Aplica	NA
13	**2.2.13**. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Desde el inicio de la vigencia las UDS cuentan con un cronograma y plan de trabajo de atención a las familias participantes garantizando el mes cuando se requiera o aplique.	Sin Observaciones	Acta de inducción, plan de trabajo cronograma de actividades de atención a familias	86..9%
14	**2.2.14.**Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para Agosto se realiza la verificación del directorio de instituciones consolidado de acuerdo con la asistencia a reuniones de mesas locales y así conforme a la atención que requieran los niños y niñas contar con articulaciones que aporten a la luz del proyecto pedagógico vigente.	Sin Observaciones	Matriz de articulación, Directorio institucional	86..9%
15	**2.2.15.** Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presentan en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para Agosto se realiza reporte negligencia e inobservancia al no garantizar el derecho a la identidad ,se notifica a través de correo con el diligenciamiento del formato de reporte de presuntos hechos de violencia,accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia ,también se realiza reporte a la línea 141 con número de radicado 1764710479	Sin Observaciones	f30, informe de accidentes, Activación de póliza, seguimiento por novedades y acta de socialización de accidentes	86..9%
16	**2.2.16.** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para Agosto se realiza el reporte correspondiente por vulneración de derechos	Sin Observaciones	No Aplica	NA
17	**2.2.17**. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para Agosto al talento humano vinculado se le informa el cumplimiento de las obligaciones con el SGSSS, pensiones y ARL, garantizando el pago correspondiente por para cada persona vinculada.	Sin Observaciones	Nomina	86..9%
18	**2.2.18**. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para Agosto se trabaja con los proveedores aprobados en comité de febrero y así por parte de la Asociación dar el cumplimiento oportuno a lo aprobado.	Sin Observaciones	Listado de proveedores, informe de raciones	86..9%
19	**2.2.19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para Agosto no aplica realizar socialización de servicios	Sin Observaciones	No Aplica	NA
20	**2.2.20**. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para Agosto las acciones están sujetas al plan de trabajo de la Asociación APC con el cual se realiza el seguimiento a los instrumentos requeridos para la vigilancia y evaluación necesaria para la vigencia	Sin Observaciones	Plan de trabajo de la Asociación Profesionales de Colombia	86..9%
21	**2.2.21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para Agosto la Asociación APC mantiene la póliza de cumplimiento del contrato respectiva conforme lo solicitado para la adjudicación del mismo	Sin Observaciones	Solicitud a la aseguradora	86..9%
22	**2.2.22.** Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Desde la Asociación APC la ejecución de la contrapartida y los valores técnicos agregados están acordes a lo propuesto en la invitación pública y lo dispuesto en el procedimiento administrativo.	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	86..9%

23	**2.2.23**. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para Agosto se continúa con la documentación que se acreditó y aportó por escrito del documento equivalente que da cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición de los bienes inmuebles donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia CDI Ángel Guardián para el contrato 11007002025	Sin Observaciones	Contratos de Arrendamiento, suscripción de convenio solidario	86..9%
24	**2.2.24.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para Agosto se da continuidad al cumplimiento del manual técnico y guía operativa, leyes o reglamentos establecidos para la ejecución de objeto contratado bajo el contrato 11007002025	Sin Observaciones	Informe técnico, documentación contractual del contrato, informe contractual	86..9%
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
25	**3.1.1.1** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	Para Agosto se mantienen las condiciones necesarias establecidas por el manual técnico y la guía operativa, contando con la dotación, talento humano, condiciones de infraestructura y aspectos relevantes que garanticen el desarrollo de las actividades conforme al objeto contractual	Sin Observaciones	Acta comité, informe contractual	86..9%
26	**3.1.1.2** Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: (a) Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. (b) Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para la vigencia del contrato	Sin Observaciones	No aplica	NA
3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
27	**3.1.2.1.1** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para Agosto se continúa con la fase de implementación de acuerdo con el proceso de focalización de la población objeto del programa, vigencia 2025, en los predios aprobados para la prestación del servicio del CDI Ángel Guardián De igual forma se realiza etapa de atención garantizando los días respectivos aprobados para el mes.	Sin Observaciones	Infomes Mensuales F8 - Acciones y Contractual. RAM	86..9%
28	**3.1.2.1.2** Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, CENTRO ZONAL: CZ BOSA, UDS: 1, CUPOS: 196	Para Agosto se realiza la prestación del servicio de manera presencial a 196 niños y niñas y sus familias en el CDI Ángel Guardián durante la vigencia 2025	Dificultades en salud por virus en los niños y niñas.	Directorio CDI Ángel Guardián Marzo - ASISTENCIA RAM	86..9%
29	**3.1.2.1.3** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal. para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	Para Agosto se reitera la garantía de la gratuidad del servicio y se socializa el objetivo del mismo con la población objeto. *Se mantiene activa la lista de espera para toda la población de la comunidad según criterios de focalización y características de los posibles beneficiarios. *Se realiza proceso de focalización dando a conocer el servicio gratuito a la comunidad correspondiente según manual operativo vigente .	Sin Observaciones.	Flyer informativo, información por grupos de Redes Sociales y comunicación directa con la comunidad interesada	86..9%
30	**3.1.2.1.4** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Para Agosto se orienta a las familias en la corresponsabilidad para la permanencia de los niños y niñas. De igual forma, se reafirmó el proceso de recepción documental al día conforme a las actualizaciones que correspondan a las atenciones recibidas en salud, Se aplican diferentes estrategias para el acompañamiento y seguimiento en el compromiso y corresponsabilidad de la asistencia y buen uso del servicio. Se reafirma la gratuidad de programa con un sentido de diligencia para la atención.	Sin Observaciones.	Planeaciones de encuentros	86..9%
31	**3.1.2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Para Agosto no se realizan concertaciones con el SNBF	Sin Observaciones	No aplica	NA
3.1.2.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIAS COMUNIDAD Y REDES SOCIALES					
	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
32	**3.1.2.2.1** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Agosto del 2025, se da cumplimiento a las orientaciones relacionadas a los componentes establecidos del Manual Operativo dando así cumplimiento de las mismas para el servicio.	Sin Observaciones	Informe contractual y de acciones.	86..9%
33	**3.1.2.2.2.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el mes de Agosto del 2025, se lleva a cabo la sexta jornada de formación a padres y/o cuidadores de familia donde se hablo los siguientes temas: 1.Prioricemos la lactancia materna: construyendo sistemas de apoyo sostenible. 2.Desarrollo integral desde el marco de la corresponsabilidad y el papel de la familia. 3.Charla sobre " crianza respetuosa y consciente en la educación."	Sin Observaciones	Acta de formación a padres	86..9%

34	**3.1.2.2.3** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de Agosto, el equipo psicosocial llevó a cabo la sexta jornada de cualificación del talento humano en la cual se habló sobre : 1. Prioricemos la lactancia materna: construyendo sistemas de apoyo sostenible. 2.Identificación de los componentes y planes de protocolo de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico. 3.Desarrollo integral desde el marco de la corresponsabilidad y el papel de la familia - institución.	Sin Observaciones	Acta de cualificación	86..9%
3.1.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
35	**3.1.2.3.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento de cada una de la cláusulas establecidas en los lineamientos y manuales del ICBF	Sin Observaciones	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano	86..9%
36	**3.1.2.3.2.** Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se maneja el plan de saneamiento básico de la EAS verificando y controlando los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	Sin Observaciones	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	86..9%
37	**3.1.2.3.3** Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	La Asociación Profesionales de Colombia entrega en comité técnico realizado el 18 de febrero el ciclo de menú, el cual fue aprobado. Para julio se encuentra a la espera de la respuesta y aprobación por parte del CZ de Bosa y el área de nutrición teniendo en cuenta la concertación con las familias mediante la encuesta aplicada y la presentación del informe correspondiente con las familias vinculadas al comité de control social.	Sin Observaciones	1. Ciclo de Menú. 2. Minuta Patrón vigente.	86..9%
38	**3.1.2.3.4** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimenticias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se garantizo la entrega de alimentos a través de las raciones preparadas en la cantidad establecida por cada grupo etario y teniendo en cuenta los menús aprobados por el ICBF , se realizó entrega de raciones para preparar en el periodo de receso a cada niño reflejando entrega de 196	Sin Observaciones	1. Formato RAM.	86..9%
39	**3.1.2.3.5** Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se mantienen los proveedores con los registros y conceptos sanitarios informados en el formato definido por el ICBF sin cambios actuales de proveedor/es.	Sin Observaciones	1.Listado de proveedores	86..9%
40	**3.1.2.3.6** Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se realizó formación a familias en el marco de la semana mundial de la Lactancia Materna, bajo el lema para el año 2025: "Prioricemos la lactancia materna: construyendo sistemas de apoyo sostenibles".	Sin Observaciones	1.Plan de formación a familias 2. Plan de formación al talento humano 3. Acta de formaciones 4. Registro fotográfico.	86..9%
41	**3.1.2.3.7** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Para el mes de Agosto se continúa a la espera de la visita de acuerdo con radicación via correo electronico del mes de febrero.	Sin Observaciones	1. Correo electrónico solicitud de visita	86..9%
42	**3.1.2.3.8** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	En el mes de agosto se realiza la tercera toma general de talla y peso, se cuenta con el formato F6 garantizando el cumplimiento de las tomas antropométricas a los participantes que correspondan. Se cuenta con el certificado de verificación intermedia de báscula.	Sin Observaciones	f6.mt1_.pp_formato_captura_de_ ... inas_y_los_ninos_v1 NUEVO.	86..9%
43	**3.1.2.3.9** Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para el mes de agosto no aplica.	Sin Observaciones	No aplica	NA
44	**3.1.2.3.10** Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Se mantiene el diligenciamiento del documento establecido y los documentos que se requieran para dar cumplimiento a la obligación de acuerdo con el contrato para la vigencia 2025	Sin Observaciones	1. Cronograma de formación a familias	86..9%
45	**3.1.2.3.11** Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	Se realizó cualificación a talento humano de acuerdo con el cronograma para la vigencia 2025.	Sin Observaciones	1. Acta de formación a talento humano.	86..9%
46	**3.1.2.3.12** Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica	NA
47	**3.1.2.3.13** Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No aplica para el mes de vigencia	Sin Observaciones	No aplica	NA
3.1.2.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

48	**3.1.2.4.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes de agosto se realizó fortalecimiento pedagógico en las diversas herramientas para la organización de la práctica pedagógica y ambientaciones. Se realizó planeación pedagógica relacionada a la campaña de agua y celebracion dia de la niñez indigena	Sin Observaciones	RAM, Actas	86..9%
49	**3.1.2.4.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para Agosto se realiza formación a padres y talento humano relacionada a las diversas acciones desde el proceso de tránsito armónico	Sin Observaciones	No Aplica	NA
50	**3.1.2.4.3.** Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	NA
51	**3.1.2.4.4.** Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para la modalidad institucional CDI	N/A	No Aplica	NA

3.1.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	**3.1.2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se realiza la convocatoria de los perfiles solicitados por el servicio y la modalidad, posteriormente se revisa el cumplimiento de los perfiles solicitados, se realiza entrevista donde se evalúan la actitudes y aptitudes. Los colaboradores seleccionados son presentados en comité técnico de inicio para el respectivo AVAL y así poder atender a los participantes de acuerdo a lo requerido.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	86..9%
53	**3.1.2.5.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	Para el proceso de contratación se da prioridad a los colaboradores que han venido desarrollando el programa en el territorio y han tenido un buen desempeño, previa autorización de comité técnico se avalen las hojas de vida de acuerdo con lo presentado en el comité.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	86..9%
54	**3.1.2.5.3.** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Las agentes educativas y apoyos pedagógicos han tenido experiencia en atención en educación inclusiva, no se requiere profesional de tiempo completo a la fecha según la cobertura atendida.	Sin Observaciones	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	86..9%
55	**3.1.2.5.4.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cuenta con colaboradores de las siguientes especificaciones: * Madres cabeza de familia * Personas adultas mayores	Este es un ítem que se tiene en cuenta para los procesos de selección.	Se entrega base de datos con el personal activo y hojas de vida para verificación de condiciones y perfiles.	86..9%

3.1.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
56	**3.1.2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	De acuerdo con el contrato 11007002025 con 1 UDS ubicada en la localidad de Bosa en el Barrio Bosa Santafe - Cañaveralejo la cual ha sido debidamente autorizada por el ICBF en aspectos de cumplimiento en relación a la infraestructura y los espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de alimentación con los niños y niñas vinculados para la vigencia 2025, Para Junio de mantiene la atención de acuerdo con las condiciones de calidad y las recomendaciones dadas desde la supervisión del CZ Bosa del ICBF	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	86..9%
57	**3.1.2.6.2.** Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, está debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Los espacios donde se presta servicio continúan siendo los mismos desde la vigencia anterior	Sin Observaciones	Acta de visita de infraestructura. Acta comité	86..9%
58	**3.1.2.6.3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	NA

59	**3.1.2.6.4** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No Aplica para la modalidad	Sin Observaciones	No Aplica para la modalidad	NA
60	**3.1.2.6.5.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	El plan de gestión de riesgos y desastre se encuentra organizado para la UDS.	Sin Observaciones	1. Plan de gestión de riesgo en actualización 2. Plan de gestión de desastre en actualización.	86..9%
61	**3.1.2.6.6.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
62	**3.1.2.6.7.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
63	**3.1.2.6.8** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para Agosto	Sin Observaciones	No aplica	NA
64	**3.1.2.6.9** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La Asociación Profesionales de Colombia cuenta con el inventario respectivo verificado al inicio del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
61	**3.1.2.6.10** Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Para Agosto se cuenta con el inventario de la UDS EN EL FORMATO DE INVENTARIOS ICBF Vs 3	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
62	**3.1.2.6.11.** Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se relaciona en el inventario de la UDS los elementos que son de la EAS	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
63	**3.1.2.6.12.** Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte esté, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	NA
64	**3.1.2.6.13.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Dentro de cada espacio pedagógico se encuentra el material dispuesto para la prestación del servicio, garantizando su cuidado y su utilización exclusiva en la ejecución del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
65	**3.1.2.6.14.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el periodo no se cuenta con participantes con discapacidad.	Sin Observaciones	No Aplica	NA
66	**3.1.2.6.15.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No Aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	NA
67	**3.1.2.6.16.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Se brinda la atención del presente contrato con la dotación brindada de vigencias anteriores, para el periodo reportado no se ha adquirido dotación durante la vigencia del contrato.	Sin Observaciones	Inventario UDS	86..9%
68	**3.1.2.6.17.** Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	NA
69	**3.1.2.6.18.** Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	NA
3.1.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
70	**3.1.2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realiza proceso de inducción referente al manual operativo, guía técnica y los componentes de la modalidad.	Sin Observaciones	Acta de inducciòn	86..9%
71	**3.1.2.7.2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para Agosto no se realizaron requerimientos por parte de la supervisión	Sin Observaciones	N/A	NA
3.1.2.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN ,ALMACENAMIENTO,SUMINISTRO,,INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL-AVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
72	**3.1.2.8.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Desde el inicio de la vigencia 2025 se proporcionan los datos correspondientes al centro zonal los cuales corresponden a la vigencia 2025.	Sin Observaciones	El archivo excel donde registramos la información	86..9%
73	**3.1.2.8.2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para Agosto se realiza entrega a los participantes seleccionados de acuerdo con lo orientado por el CZ de Bosa al CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	86..9%
74	**3.1.2.8.3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para Agosto se recibe Bienestarina bajo el acta número 2142854 para consumo de agosto y entrega a participantes de agosto .Se deja restante en almacenamiento dentro del CDI	Sin Observaciones	Acta de recepción de bienestarina	86..9%
75	**3.1.2.8.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para Agosto se realiza el envío de la información correspondiente al reporte de los saldos de acuerdo con la información proporcionada por el CZ Bosa del ICBF.	Sin Observaciones	Formato de excel enviado al correo de la encargada correspondiente del CZ Bosa	86..9%
76	**3.1.2.8.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para Agosto se realiza entrega a los participantes para el mes y los seleccionados adicionalmente de acuerdo con lo orientado por la nutricionista a cargo del CZ de Bosa al CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.	Sin Observaciones	Formatos de entrega de Bienestarina, Formato de Inventarios, Formato Unidades Ejecutoras	86..9%
77	**3.1.2.8.6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Para Agosto el ADN es almacenado en el lugar aprobado previamente que cumple con las normas establecidas por ICBF, y es diligenciado el registro de los movimientos y entregas a los participantes que aplican para el mes y se realiza una entrega extraordinaria informada y autorizada desde el CZ de Bosa para el CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia de la localidad de Bosa.	Sin Observaciones	Formato control de inventarios y formato entrega a beneficiarios	86..9%
78	**3.1.2.8.7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AVAN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	El transportador cumple con las condiciones adecuadas.	Sin Observaciones	Acta de Recepción, Formato control de inventarios, formato entrega a unidades ejecutoras y formato entrega a beneficiarios.	86..9%
79	**3.1.2.8.8** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para Agosto no se recibe apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF	Sin Observaciones	No Aplica	NA
80	**3.1.2.8.9** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para Agosto bajó la visita del comité de control social se verifica el punto de bienestarina, los inventarios y códigos del ADN, la entrega sin ninguna novedad .	Sin Observaciones	Formato control de inventarios, Acta de visita.	86..9%
81	**3.1.2.8.10** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presentan vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	Para Agosto no aplica	Sin Observaciones	No Aplica	NA
82	**3.1.2.8.11** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Para Agosto no se han realizado acciones preventivas o correctivas propias de la vigencia 2025	Sin Observaciones	No Aplica	NA
83	**3.1.2.8.12** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Para Agosto no aplica	Sin Observaciones	No Aplica	NA
3.1.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

84	**3.1.2.9.1** El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF. así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	86..9%
85	**3.1.2.9.2.** El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se da inicio a la identificación de proveedores que cumplan con lo solicitado por el ICBF. así mismo se hace entrega de la minuta correspondiente.	Sin Observaciones	1.Documentos por parte de proveedores	86..9%

3.1.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	**3.1.2.10.1**. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de agosto contamos con el 99,9% de los beneficiarios registrados en el aplicativo cuenta y uno con el ticket # 1392470 de la NN ANNY ANTONELLA LOPEZ ARENAS identificada con RC 1034673123.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
87	**3.1.2.10.2**. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para Agosto se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de los datos de la sede principal	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
88	**3.1.2.10.3** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Para Agosto se realizó la actualización de la información del presente contrato.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
89	**3.1.2.10.4** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	La actualización de la información de la UDS del presente contrato se realizó el día 5 de Junio con la información respectiva.	Sin Observaciones	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
90	**3.1.2.10.5**. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	N/A
91	**3.1.2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para Agosto se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de la información real de los beneficiarios mediante el proceso de matrícula.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
92	**3.1.2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para Agosto se cuenta con el reporte con calidad de 24 personas del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios existentes hasta el día de hoy.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
93	**3.1.2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La UDS realiza la desvinculación de los beneficiarios y el Talento Humano en las fechas establecidas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
94	**3.1.2.10.9** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el mes reportado	N/A	Correo de envío, Directorio de participantes	N/A
95	**3.1.2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Para Agosto se hace uso de la creación y activación de los usuarios en la plataforma respectivamente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
96	**3.1.2.10.11** Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Para Agosto se cuenta con el Reporte RAM en el aplicativo cuentame conforme a los registros de los formatos en físico.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%

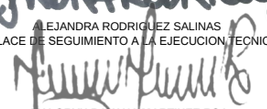
97	**3.1.2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	NA	NA	NA
98	**3.1.2.10.13** Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	La UDS cuenta con el compromiso de confidencialidad Plan de gestión documental.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	Correo de envío, Directorio de participantes	86..9%
3.1.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
99	**3.1.2.11.1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de está. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	Para Agosto se presenta ante comité técnico el presupuesto detallado, dando cumplimiento y siendo aprobado por la supervisión del contrato	Sin Observaciones	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF	86..9%
100	**3.1.2.11.2** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta la elaboración de propuesta frente informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto en espera de aprobación 2. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, está se debe anexar sólo al primer informe)	86..9%
101	**3.1.2.11.3** Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Asociación Profesionales de Colombia, cuenta con cuenta de ahorros donde se genera la transferencia y se cuenta con certificación bancaria.	Sin Observaciones	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (está se debe anexar sólo al primer informe)	86..9%
102	**3.1.2.11.5** Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	Se revisa a nivel general el proceso y además mes a mes según lo solicitado se hace un seguimiento constante a través del diligenciamiento de formatos.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	86..9%
103	**3.1.2.11.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realizará mensualmente la entrega de informes con los avances realizados mes a mes.	Sin Observaciones	Pendiente por aprobación del presupuesto	86..9%
104	**3.1.2.11.7** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se socializa con talento humano, por lo tanto no se hace ningún cobro adicional en la prestación del servicio eso frente a familias y talento humano.	Sin Observaciones	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	86..9%
105	**3.1.2.11.8** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se da cumplimiento a respectivos pagos con el fin de lograr procesos con claridad	Sin Observaciones	1. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 2. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	86..9%

106	**3.1.2.11.9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Se da cumplimiento con esta obligación contractual	Sin Observaciones	1.Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, está se debe anexar sólo al primer informe) 2. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	86..9%
107	**3.1.2.11.10** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	No Aplica	NA
108	**3.1.2.11.11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	86..9%
109	**3.1.2.11.12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se da cumplimiento de compras locales para el mes de agosto	Sin Observaciones	1. Presupuesto	N/A
110	**3.1.2.11.13** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	Se avanza con informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	NA
111	**3.1.2.11.14.** Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Al iniciar la prestación de servicio al mes de Febrero se organiza y se cuenta con póliza la cual aplica para los participantes que se encuentran inscritos en el programa, se hace proceso de socialización del protocolo de la póliza tanto a familias como talento humano.	Sin Observaciones	1. Soporte de afiliación a la póliza 2. Base de participantes Inscritos 3. Acta de socialización a familias	86..9%
112	**3.1.2.11.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se tiene claridad sobre obligación contractual.	Sin Observaciones	1. Presupuesto	86..9%
113	**3.1.2.11.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto 2. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 3. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	86..9%
114	**3.1.2.11.17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	1. Presupuesto	86..9%
115	**3.1.2.11.18** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Mes a mes se va dando reporte de dicho proceso dentro del informe financiero	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	86..9%
116	**3.1.2.11.19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado	Sin Observaciones	Presupuesto, pendiente aprobación	N/A
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1. Eje de Calidad					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
117	**4.1.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Para Agosto se avalan los perfiles faltantes contando con el 100% del talento humano	Sin observaciones	1.Acta de primer comité 2.Comites Aprobación hojas de vida	86..9%
118	**4.1.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Para Agosto se cuenta con ingresos de talento humano nuevo	Sin observaciones	1.Acta de informe técnico 2. Actas de inducción (fase preparatoria)	86..9%
119	**4.1.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Para este mes se realiza encuesta de satisfacción a los usuarios que participan en control social.	Sin observaciones	No aplica	NA
120	**4.1.1.4** Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se realiza control y verificación por parte del comité de Control Social	Sin observaciones	Acta de conformación	86..9%
121	**4.1.1.5** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	NA
122	**4.1.1.6** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	No aplica para este periodo.	Sin observaciones	No aplica	NA
123	**4.1.1.7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	Se cuenta con el protocolo de control de registros y documentos	Sin observaciones	Documentos de control	86..9%
4.1.2. Eje de seguridad de la información					
124	**4.1.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación. Para Agosto se realiza el diligenciamiento del formato F4 ,comprometiéndose la EAS a la seguridad de la información.	Sin observaciones	Formato F4	86..9%

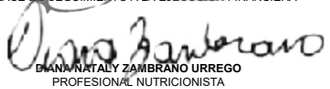
125	**4.1.2.2** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Para el cumplimiento de esta obligación. Para agosto se realiza el diligenciamiento del formato F4 ,comprometiéndose la EAS a la seguridad de la información.	Sin observaciones	Formato F4	86..9%
126	**4.1.2.3** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para Agosto no se cuenta con ningún incidente de seguridad de la informaciòn.	Sin observaciones	No aplica	NA
127	**4.1.2.4** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No aplica para este periodo	Sin observaciones	No aplica	NA
		4.1.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
128	**4.1.3.1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con profesional encargado de los procesos de salud y seguridad en el trabajo	Sin observaciones	Formato de representante de salud y seguridad en el trabajo	86..9%
129	**4.1.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	En proceso de actualización de la Base o matriz de Riesgos	86..9%
130	**4.1.3.3** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La entidad inicia la actualización del plan de seguridad y salud en el trabajo	Sin observaciones	Organización plan de trabajo desde los ejes del SIGE	86..9%
131	**4.1.3.4** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Para Agosto en la UDS se dispone de elementos de protección personal para el desarrollo de sus actividades	Sin observaciones	Matriz de EPP	86..9%
132	**4.1.3.5** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Cada colaborador cuenta con su certificado medico ocupacional	Sin observaciones	1.Examenes médicos de salud ocupacional 2. Hojas de vida Talento Humano Estos documentos se encuentran bajo custodia del área Talento Humano	86..9%
133	**4.1.3.6** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realizó en la actualización del plan de emergencia que ya fue socializado en la unidad de servicio	Sin observaciones	1.Plan de emergencias 2.conformación de brigadas	86..9%
		4.1.4. Eje ambiental			
134	**4.1.4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Para Agosto en la UDS se busca mantener el cuidado medio ambiental y el buen uso de los recursos	Sin observaciones	Formato F33	86..9%
135	**4.1.4.2** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con los certificados de no zona de amenaza emitidos por secretaria de planeaciòn	Sin observaciones	Certificación de la secretaría de planeaciòn	86..9%
136	**4.1.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se estipula el manejo y disposición de productos químicos dentro del plan de saneamiento básico según la normativa vigente,se tiene un lugar específico para el almacenamiento de los mismos.	Sin observaciones	actualización Plan de saneamiento básico	86..9%
137	**4.1.4.4** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Dentro de la modalidad no se manejan residuos especiales o peligrosos, no aplica para la misma.	Sin observaciones	Formato F 35	86..9%
138	**4.1.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se diseñó y construyó el plan de saneamiento básico por grupo territorial y capacitar al talento humano en el mismo.	Sin observaciones	actualización Plan de saneamiento básico Acta de formación a talento humano en plan de saneamiento básico.	86..9%
139	**4.1.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	Se realizan por parte del componente de salud y nutrición la sensibilización frente al manejo de empaques amigables con el medio ambiente	Sin observaciones	Formato F34	86..9%
140	**4.1.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La modalidad tiene por uso del distrito el sistema de tratamiento de aguas residuales	Sin observaciones	Formato F38	86..9%
Observaciones:					
ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS				**Firma del representante Legal de la EAS**	



ALEJANDRA RODRIGUEZ SALINAS
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA



MALORYN DAYANA MARTINEZ ROA
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA



DIANA NATALY ZAMBRANO URREGO
PROFESIONAL NUTRICIONISTA



TOBIAS GONZALEZ MANCHEGO

Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Macroproceso Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia
FORMATO XX. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11007002025	**Cupos: 196**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 08/02/2025		**Período reportado: 1/08/2025 al 31/08/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE**
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): BOSA**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): TOBIAS GONZALEZ		

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	196	100%	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	196	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	No aplica para la modalidad institucional CDI
Usuarios nuevos en el periodo	8	4%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	196	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	8	4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	8	4%	Para Agosto en el CDI Ángel Guardián ingresaron 8 participantes
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	196	100%	Para Agosto se tienen cargados 196 niños y niñas de acuerdo con la Guía operativa para la vigencia

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	2	1%	Para el mes de agosto, se encuentran dos niños con acta, el primero cuenta con su acta de nacido vivo de Colombia y no con el documento de registro civil, por lo que se realiza seguimiento y orientación a la madre del proceso que debe realizar, la cual indica ya encontrarse en proceso de solicitud del registro. Además, de no contar con afiliación a eps por no contar con su documentación, por lo tanto, se realiza acta de visita domiciliaria por seguimiento y compromiso y la segunda, quien ingresó en agosto, niña migrante quien cuenta con acta de Venezuela, donde se realiza seguimiento y orientación para el respectivo trámite de PPT. Así mismo, para el mes de agosto se apoya en la orientación a las familias migrantes (5) que no se han regularizado ya que aún no cuentan con su documento impreso de PPT por lo que sus hijos están sin afiliación a salud, donde se realiza orientación para asistir a jornada de afiliación a EPS gratuita con el fin de garantizar el derecho a la salud. De igual forma se realizó seguimiento por remisión de las agentes de los niños que faltan por certificados médicos donde se realizó seguimiento, orientación y sensibilización a las familias sobre la garantía del derecho a la salud de sus hijos e hijas, y se han estado recibiendo los documentos respectivos en la actualización de la valoración integral. Otra de las acciones que se realizó fue el envió de base de remisiones con articulación con la subred para la canalización de los niños que están pendientes de la documentación médica y así ser remitidos a las respectivas eps garantizando el derecho a la salud, por lo que, se espera respuesta para el debido seguimiento. Por otro lado, se establecen compromisos con las familias para garantizar que los niños y niñas cuenten con el esquema de vacunación completo. En el desarrollo de las jornadas de formación dirigidas a padres y cuidadores, se refuerza el mensaje sobre la importancia de mantener al día las vacunas, especialmente ante la alerta distrital por aumento de casos de tos ferina, ya que esta es la dosis que se ha identificado como faltante en los esquemas de vacunación. Por último y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por las familias, se realiza articulación con la Subred Occidente para coordinar una jornada de vacunación en el mes de septiembre; dicha jornada está orientada a la actualización del esquema de vacunación pendientes y a la aplicación de la vacuna anual contra la influenza; lo anterior con el fin de proteger a los niños y niños vinculados al CDI Ángel Guardián contra las enfermedades inmunoprevenibles.
Niñas y niños sin afiliación a salud	7	7	4%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	127	62	32%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	29	7	4%	
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	Para Agosto no se cuentan con casos de malnutrición identificados
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para Agosto no se han realizado reportes o activación de ruta en salud por casos de desnutrición, se realiza seguimiento a los casos de riesgo de DNT. Se envía remisión a EPS por caso de obesidad debido a que el niño cumplió recientemente 6 meses desde su último control de crecimiento y desarrollo, por lo cual se requiere la valoración médica actualizada para continuar con el seguimiento y manejo oportuno de su estado nutricional.
	Sobrepeso u Obesidad	1	1	
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	En el mes de Agosto no se identifican casos de desnutrición aguda, se encuentran activos 16 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda, al no contar con esta descripción en los indicadores se enumeran en el indicador "desnutrición global" ; estos casos se encuentran bajo intervención por parte de la EPS, lo que permite un seguimiento continuo adicional al realizado en el CDI; como parte del proceso, se socializa a los padres de familia el estado nutricional de sus hijos y se brinda orientación y educación en temas relacionados con alimentación saludable para la primera infancia. En el mes de Agosto se encuentran 6 casos de sobrepeso y 1 de obesidad; para este último; Se envía remisión a EPS por caso de obesidad debido a que el niño cumplió recientemente 6 meses desde su último control de crecimiento y desarrollo, por lo cual se requiere la valoración médica actualizada para continuar con el seguimiento y manejo oportuno de su estado nutricional. .
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	16	8%	
	Normal o eutrófico	173	88%	
	Sobrepeso	6	3%	
	Obesidad I	1	1%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**196**	100,0%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		No aplica para el mes de vigencia		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Para Agosto se observan un caso de negligencia e inobservancia siendo reportado desde la unidad del servicio.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	1	1	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**1**	**1**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

Para Agosto en los escenarios interactivos se ha trabajado con los niños y niñas participantes mediante actividades que van de la mano con los principios de la organización, las actividades rectoras, las inteligencias múltiples y los lenguajes de amor.
En el mes se realizan actividades como: el reconocimiento a la labor del adulto mayor dentro del núcleo familiar al igual la celebración de dial de la niñez ondigena como cdad mes también se realizó el fortalecimiento de su cuidado e higiene personal afianzando los hábitos de en relación al baño diario y el cepillado de dientes. De igual forma trabajaron destrezas corporales mediante el baile al igual se trabaja en algunos niveles se desarrollan experiencias pedagógicas relacionadas a la exploración del medio y desarrollo de los sentidos.
Por otra parte con las familias se dialogo la importancia de la corresponsabilidad en el desarrollo integral de los niños
De igual forma se trabajó lo relacionado con el tiempo en familia, vínculos afectivos y desarrollo de espacios divertidos en casa.

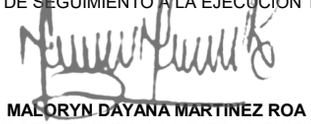
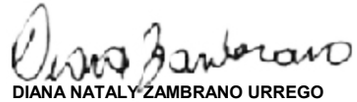
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	160	6	Durante el mes de Agosto del 2025, se lleva a cabo la sexta jornada de formación a padres y/o cuidadores de familia donde se hablo los siguientes temas: 1.Prioricemos la lactancia materna: construyendo sistemas de apoyo sostenible. 2.Desarrollo integral desde el marco de la corresponsabilidad y el papel de la familia. 3.Charla sobre '' crianza respetuosa y consciente en la educación.''
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	7	7	131	En el mes de agosto: se realiza 6 visitas de criterio de focalización para los niños y niñas que ingresaron durante el mes donde se conoció sus dinámicas familiares y 1 visita por seguimiento en documentación.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar
	Componente de Salud y Nutrición	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar
	Componente de ambientes educativos y protectores	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar
	Componente de familia, comunidad y redes	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar
	Componente administrativo y de gestión	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar
	Componente de talento humano	Desde el componente no se evidencian dificultades para el mes a reportar

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	1	0		
Agentes educativos o maestros	10	0		
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0		
Profesionales de Nutrición	1	0		
Auxiliares Pedagógicos	4	0		
Gestoras de Alimentos	4	0		
Auxiliares de Servicios Generales	3	0	1	Se retira una señora de adecuación el 1 de agosto e ingresa ese mismo día la señora Liliana Esperanza
Auxiliares Administrativos	1	0		
Otros (especificar cuáles)	0	0		
Total	**25**	**0**	**1**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	7	7	25	Para Agosto del 2025 se realizan espacios fortalecimiento al talento humano desarrollando los siguientes procesos: 1. Fortalecimiento en las herramientas de la organización a la práctica pedagógica y ambientes pedagógicos CDI Ángel Guardián 2. Se realiza cualificación talento humano: 1. Selectividad alimentaria. 2. Lactancia Materna: Posturas para amamantar. De igual manera se cualifica en las rutas de atención en salud y desde el acompañamiento psicosocial 3.Desarrollo integral en la primera infancia talento humano. 4. Desarrollo de seguimiento al desarrollo. 5. PSB y BPM desde el área de salud y nutrición 6. Fortalecimiento calidad de informes. 7. Como estrategia en el fortalecimiento pedagógico se realizan cada 15 días con el equipo clubs de lectura en temas relacionados con la primera infancia, abordando este mes la disciplina positiva y los procesos de autonomía.

8. OBSERVACIONES GENERALES
Se realiza un proceso de atención integral a los 196 niños y niñas participantes así: 1. Se presta atención de manera presencial a 196 niños y niñas durante una jornada de Lunes a Viernes por espacio de 8 horas en la infraestructura aprobada por el Centro Zonal Bosa.

ANEXOS	
ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
 **ALEJANDRA RODRIGUEZ SALINAS** ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA  **MALORYN DAYANA MARTINEZ ROA** ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA  **DIANA NATALY ZAMBRANO URREGO** PROFESIONAL NUTRICIONISTA	 **TOBIAS GONZALEZ**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Notas: **1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación**	

YO, ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CUIDADANÍA 52.339.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 830107985-1

CERTIFICO QUE

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 31 de AGOSTO no se atendieron casos con discapacidad de acuerdo con los participantes activos en la Unidad de Servicio CDI Ángel Guardian del Contrato N.º **11007002025** de 8 de febrero de 2025 suscrito con la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En constancia de ello se firma los días 31 de AGOSTO de 2025

Ana Roció Quiroz Manrique
C.C. 52.339.600 de Bogotá

	CONTRATO _11007002025 **ACTA No** _8_ 2025
	FOLIOS

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN No. 8 /2025			
Hora:	**4:00 pm**	**Fecha:**	**27 de Agosto del 2025**
Dependencia que Convoca:	CDI ANGEL GUARDIAN		
Procesos	Componente Familia, comunidad y redes.		
Objetivo:	Dar a conocer los casos de desplazamiento para el mes de Agosto.		

Para el mes de Agosto queremos dar a conocer cuatro casos validados con la documentación pertinente los cuales hacen referencia a los siguientes niños:

1. Isabella Gutiérrez Delgado con RC 1141373805
2. Juliana Michell Sossa Cervantes con RC 1084069952
3. Miguerly Andrea Gamarra con RC 1194982755
4. Laurel Sofia Peluffo 1233521983
5. las cuales, pertenecen en el Registro único de víctimas (RUV) declaración de

las personas consideradas víctimas

Lo anterior se pone en conocimiento para los fines

Representante legal
Ana Rocio Quiroz Manrique
C.C. 52.339.600 de Bogotá

Coordinadora CDI Ángel Guardián
Lizeth Katherinne López
C.C. 1024510354

CONTRATO _11007002025	
ACTA No 17 2025	
FOLIOS	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ
ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN			
Hora:	**11:00 am a 12:00 pm**	**Fecha:**	**29 de agosto 2025**
Dependencia que Convoca:	Coordinación		
Proceso:	Focalización y divulgación de servicios del CDI Ángel Guardian		
Objetivo:	Socializar a la comunidad el servicio que presta el Centro de Desarrollo Infantil Ángel Guardian		

Agenda

1. Saludo
2. Desplazamiento
3. Socialización
4. Compromisos
5. Cierre

Desarrollo:

Se realiza focalización a la comunidad del sector de Bosa Santa fe, Cañaveralejo y Porvenir realizando la divulgación de los servicios que son prestados por parte del CDI Ángel Guardian garantizando los servicios de educación inicial, cuidado calificado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, con un enfoque de atención integral y diferencial. Sus objetivos incluyen la promoción del desarrollo y aprendizaje, la alimentación balanceada, y el acompañamiento a las familias y cuidadores, priorizando a los grupos más vulnerables de la sociedad.
Se realiza el ejercicio de dejar en locales aledaños la información por medio de una infografía con los datos del CDI

Acción que se realizará cada mes según la necesidad del servicio.

Compromisos

- Atender la población del sector de bosa
- Brindar atención de calidad por parte del talento humano
- Sensibilizar a la comunidad la importancia de la primera infancia.

Anexo

1. Talento humano que focaliza
 - Apoyos pedagógicos

2. Registro fotográfico







Nombre	Cargo/Dependencia	Entidad	Firma
Myriam Liliana Ramos	Apoyo Pedagogico	Col Angel Guardian	
Karen tatiana cárdenas	Apoyo Pedagogico	Col Angel Guardian	Karen Cardenas
Angie Ghertes R	Apoyo Pedagogico	Col Angel Guardian	Angie G

CENTRO DE TRABAJO / UDS:			CDI ANGEL GUARDIAN						FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				23/02/2025	
EMPRESA:			ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA						RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN				DAYANI PAOLA LANCHEROS	
				EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO							MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	
Proceso	Actividades	Rutinaria Si o No	Peligro	Clasificación de Peligro	Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo	No. de Expuesto	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
CAMINADORES A Y B	*RUTINA DE ASEO*	si	CONTACTO CON FLUIDOS CORPORALES	Biológico	1	1	1	Aceptable	40				La UDS instalará medidas de barrera para que los niños no ingresen al área sin supervisión. Ingreso a los baños por turnos en grupos mas pequeños.	
		si	CAIDA DE ALTURA Y CAIDA DE LA PROPIA ALTURA	Locativo	1	2	2	Aceptable	40				La UDS brindara acompañamiento en todas las actividades que ejecuten los niños y las niñas. Se verificara el estado de los pasamanos de las escaleras y se instalaran cintas antideslizantes. Se verificar el estado de las rejas de las ventanas. No se permitira que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Se retiraran los elementos que obstruyan el paso y se limpiara perfectamente. Se garantizara la señalizacion en los diferentes espacios y actividades. Se realiza el ingreso a los baños por grupos mas pequeños para poder realizar una supervision mas efectiva. No permitir la circulacion de los niños durante las labores de aseo. Se impedira que los niños(as) jueguen en las escaleras y se hara un acompañamiento al momento de utilizarlas y se enseñara el correto uso de las mismas.	
		si	INTOXICACIÓN	Químico	2	2	4	Aceptable con control específico	40				Se realizara el proceso de limpieza y desinfección en los horarios establecidos para evitar el transitos de los niños a esa area. El personal de servicios generales no dejara los productos de limpieza y desinfección al alcance de los niños.	
	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	si	CONTACTO CON TOMA CORRIENTES SIN PROTECCION Y/O CABLES	Electrico	1	2	2	Aceptable	40				Se toman medidas como instalaciones de tapones de seguridad para evitar que los niños y niñas se electrocuten. Se realiza control de supervision mas efectiva por parte del personal responsable. Se realizará sensibilización al personal docente en cuanto al orden y mantenimiento de cables de cómputo o de equipos eléctricos. Manteniendo el cuidado específico con los niños y niñas.	
		si	INTOXICACION (Material Didactico)	Biológico	1	2	2	Aceptable	40		La UDS garantizara la compra de productos no toxicos para las actividades pedagogicas		Se supervisara que material didactico que provienene de los hogares no sean toxicos. Se realiza control de supervision mas efectiva por parte del personal responsable.	
		si	ASFIXIA POR OBSTRUCCION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	Asfixia	1	4	4	Aceptable con control específico	40		La UDS garantizara la compra de productos para el uso acordes a la Edad.		Se realiza control de supervision mas efectiva por parte del personal responsable. Mantener fuera del alcance de los niños y niñas objetos pequeños que puedan ser introducidos con facilidad en boca y nariz. El personal de talento humano adicionalmente de recibir capacitación acerca de los cuidado prevalentes en la primera infancia. Será entrenado en primeros auxilios especificamente en obstrucción de vía aérea.	
		si	ACCIDENTE POR MORDEDURA DE NIÑO A NIÑO	Biológico	1	2	2	Aceptable	40				Se realiza control de acompañamiento y supervision continua efectiva por parte del personal responsable durante el desarrollo de todas las actividades. Evitar el manejo de grupos por numero de niños muy grandes para poder realizar un supervision mas efectiva.	
		si	HERIDAS OCASIONADAS POR RASGUÑOS	Biológico	2	1	2	Aceptable	40				Se realiza control de acompañamiento y supervision continua efectiva por parte del personal responsable durante el desarrollo de todas las actividades. Evitar el manejo de grupos por numero de niños muy grandes para poder realizar un supervision mas efectiva. Se tomara medidas de revision de las manos diariamente y se recordara a los padres del corte y limado de uñas para que realicen esta norma de aseo.	
		si	GOLPE CONTUNDENTE Y APLASTAMIENTO	Mecánico	2	2	4	Aceptable con control específico	40		La UDS garantizara la compra de productos para el uso acordes a la Edad.	Cada puerta será acondicionada con material acolchonado para evitar cualquier lesión de gravedad	El personal responsable, brindara orientacion a los niños y niñas sobre el correcto uso de los objetos y elementos que se encuentren a su disposición. Se realizara una supervision efectiva para evitar que los niños jueguen con las puertas. La UDS verificara el estado de los bordes de los muebles y esquinas de las paredes y se colocara la protección adecuada.	
		si	CAIDA DE ALTURA Y CAIDA DE LA PROPIA ALTURA	Locativo	2	2	4	Aceptable con control específico	40				La UDS brindara acompañamiento en todas las actividades que ejecuten los niños y las niñas. Se verificara el estado de los pasamanos de las escaleras y se instalaran cintas antideslizantes. Se verificar el estado de las rejas de las ventanas. No se permitira que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Se retiraran los elementos que obstruyan el paso y se limpiara perfectamente. Se garantizara la señalizacion en los diferentes espacios y actividades. Se realiza el ingreso a los baños por grupos mas pequeños para poder realizar una supervision mas efectiva. No permitir la circulacion de los niños durante las labores de aseo. Se impedira que los niños(as) jueguen en las escaleras y se hara un acompañamiento al momento de utilizarlas y se enseñara el correto uso de las mismas. Se eviatara el uso de mesas y muebles como medio de juego.	
		si	EXPOSICIÓN AL RUIDO	Físico	3	2	6	Aceptable con control específico	40				Se implementará y se desarrolará programas de pausas activas varias veces al día.	
		si	HERIDA O CORTE CON OBJETO CORTOPUNZANTE	Mecánico	1	2	2	Aceptable	40	Se aconseja eliminar todo espejo en cuanto sea necesario en las zonas comunes. De la misma manera se retirarar del alcance de lo niños objetos cortopunzantes como tijeras, punzones, etc			La Entidad Administradora garnatizara que todos los vidrios y/o espejos tengan la pelicula protectora. • Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con los niños, material apto que no genere una lesión al mismo y a otros. • Durante la manipulación de tijeras, lápices, colores y pinceles mantener especial una atención y enseñar a los niños el correcto uso de estos elementos. • No dejar al alcance de los niños tijeras o bisturí, estos no deben permanece en escritorios, siempre en un lugar seguro. • Verificar que los bordes y esquinas sean redondeadas y se encuentren en buen estado. • No permitir que los niños jueguen con las puertas. • No permitir el ingreso de los niños al área de cocina.	
		si	CONTACTO CON MATERIAL DIDÁCTICO	Biológico	3	2	6	Aceptable con control específico	40				Se intensificará según el plan de saneamiento el proceso de aseo y desinfección de los objetos comunes. El docente a cargo deberá velar por el aseo y desinfección de los objetos utilizados por cada grupo. Así mismo garantizar el adecuado lavado de manos o higienización antes y al finalizar de la clase.	Cada niño, niña y personal talento humano utilizará de manera correcta la mascarilla.
		si	CONTACTO CON MATERIAL PARTICULADO, LAVA, CENIZA, PIEDRAS, GASES POR ERUPCION DE VOLCAN	Natural	1	2	2	Aceptable	40				Se realizan las medidas de continencia, se establecen las medidas para atender una eventual emegencia que se establecen en el Plan de Emergencias y Contingencias - PEC	Cada niño, niña y personal talento humano utilizará de manera correcta la mascarilla.
	TIEMPOS DE ALIMENTACION	si	ASFIXIA POR OBSTRUCCION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	Asfixia	1	4	4	Aceptable con control específico	40		La UDS garantizara la compra de productos para el uso acordes a la Edad.		Se realiza control de supervision mas efectiva por parte del personal responsable. Mantener fuera del alcance de los niños y niñas objetos pequeños que puedan ser introducidos con facilidad en boca y nariz. El personal de talento humano adicionalmente de recibir capacitación acerca de los cuidado prevalentes en la primera infancia. Será entrenado en primeros auxilios especificamente en obstrucción de vía aérea.	
		si	ACCIDENTE POR MORDEDURA DE NIÑO A NIÑO	Biológico	1	2	2	Aceptable	40				Se realiza control de acompañamiento y supervision continua efectiva por parte del personal responsable durante el desarrollo de todas las actividades. Evitar el manejo de grupos por numero de niños muy grandes para poder realizar un supervision mas efectiva.	
		si	HERIDAS OCASIONADAS POR RASGUÑOS	Biológico	2	1	2	Aceptable	40				Se realiza control de acompañamiento y supervision continua efectiva por parte del personal responsable durante el desarrollo de todas las actividades. Evitar el manejo de grupos por numero de niños muy grandes para poder realizar un supervision mas efectiva. Se tomara medidas de revision de las manos diariamente y se recordara a los padres del corte y limado de uñas para que realicen esta norma de aseo.	
		si	GOLPE CONTUNDENTE Y APLASTAMIENTO	Mecánico	2	2	4	Aceptable con control específico	40		La UDS garantizara la compra de productos para el uso acordes a la Edad.	Cada puerta será acondicionada con material acolchonado para evitar cualquier lesión de gravedad	El personal responsable, brindara orientacion a los niños y niñas sobre el correcto uso de los objetos y elementos que se encuentren a su disposición. Se realizara una supervision efectiva para evitar que los niños jueguen con las puertas. La UDS verificara el estado de los bordes de los muebles y esquinas de las paredes y se colocara la protección adecuada.	
		si	CONTACTO CON ALIMENTOS A TEMPERATURAS MAYORES	Físico	1	1	1	Aceptable	40				Se garantizará acompañamiento durante los tiempos de alimentación evitando derrames de alimentos calientes sobre las prendas o piel. Así mismo el control de temperatura de los alimentos.	
		si	EXPOSICIÓN VIRUS Y BACTERIAS	Biológico	3	2	6	Aceptable con control específico	40				Se realizará sensibilización al talento humano de garantizar el cumplimiento al protocolo de bioseguridad dentro y fuera del establecimiento. Así mismo garantizar el correcto y frecuente lavado de manos. Se intensificará las jornadas de aseo y se sensibilizará a toda la comunidad de la corporación reportar la sintomatología diaria y guardar el respectivo aislamiento en caso de presentar algún síntoma.	Cada niño y niña deberá portar adecuadamente la mascarilla durante toda la jornada a excepción de los tiempos de alimentación conservando siempre el distanciamiento social de mínimo 2 metros.
		si	CAIDA DE ALTURA Y CAIDA DE LA PROPIA ALTURA	Locativo	2	2	4	Aceptable con control específico	40				La UDS brindara acompañamiento en todas las actividades que ejecuten los niños y las niñas. Se verificara el estado de los pasamanos de las escaleras y se instalaran cintas antideslizantes. Se verificar el estado de las rejas de las ventanas. No se permitira que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Se retiraran los elementos que obstruyan el paso y se limpiara perfectamente. Se garantizara la señalizacion en los diferentes espacios y actividades. Se realiza el ingreso a los baños por grupos mas pequeños para poder realizar una supervision mas efectiva. No permitir la circulacion de los niños durante las labores de aseo. Se impedira que los niños(as) jueguen en las escaleras y se hara un acompañamiento al momento de utilizarlas y se enseñara el correto uso de las mismas. Se eviatara el uso de mesas y muebles como medio de juego.	

DEFINICIONES

Proceso: Se debe realizar la identificación de los procesos de la empresa como por ejemplo (Producción, Logística, Administrativos, entre otros)

Actividades: De acuerdo a los procesos definidos, se deben identificar las actividades que se realizan en la empresa como por ejemplo (Soldadura, Corte, Pintura, Digitación, tareas administrativas, entre otras)

Registre si la actividad es rutinaria o no rutinaria teniendo en cuenta la siguiente definición:

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que tiene baja frecuencia de ejecución.

Identifique las máquinas y equipos que se utilizan en cada una de las actividades identificadas.

Seleccione de acuerdo a los procesos / actividades definidas, los peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

Para realizar la evaluación de
el nivel de sev

Nivel de Probabilidad	Valor
Muy Alto (MA)	4
Alto (A)	3
Medio (M)	2
Bajo (B)	1

Nivel de Severidad	Valor
Mortal o Catastrófico (M)	4
Muy grave (MG)	3
Grave (G)	2
Leve (L)	1

1. Evaluación de los riesgos

el riesgo se debe asociar al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y veridad de las consecuencias, de acuerdo a los siguientes criterios:

Determinar el Nivel de probabilidad

Significado
Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Es posible que suceda el daño alguna vez.
No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Determinar nivel de severidad

Significado
Muerte
Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

2. Valoración del riesgo

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no de
estimado, lo cual se desarrolla de acuerdo a los siguient

Valor del riesgo: Multiplique el valor de la probabilidad por l

Nivel de riesgo	Nivel de Probabilidad		
	4	3	2
4	16	12	8
Nivel de severidad 3	12	9	6
2	8	6	4
1	4	3	2

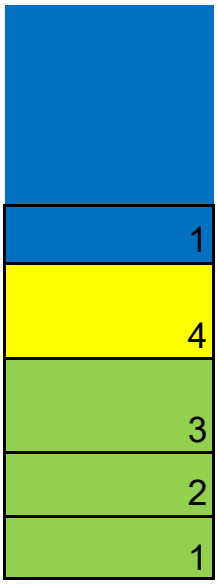
Aceptabilidad del riesgo: De acuerdo al resultado del pri
seleccione la tolerabilidad conforme a la siguiente t

Valor del riesgo	Aceptabilidad del riesgo
16-8	No aceptable
6-4	Aceptable con control específico
	Aceptable



l riesgo
es pasos:

la severidad:



mer punto
abla:

Una vez completada la identificación de los pe
suficientes o necesitan mejorarse o se requier

MEDIDA A ADOPTAR
1. Eliminación del peligro/ riesgo
2. Sustitución
3. Control de ingeniería
4. Control administrativo
5. Equipos de protección personal (EPP)



Medidas de prevención y control

ligros, la evaluación y valoración de los riesgos la organización debería esta
en nuevos controles. Se deben definir o adoptar las medidas de prevención
el siguiente esquema de jerarquización

EN QUE CONSISTE
Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las

r en capacidad de determinar si los controles existentes son y control para cada peligro identificado, teniendo en cuenta

EJEMPLO
Se tiene una zona de almacenaje a una altura superior de 1.5 (Trabajo en alturas).
Para eliminar el peligro la zona de almacenaje se coloca al mismo nivel de los trabajadores
Un trabajador maneja en sus labores aceites, y para lavar sus manos utiliza gasolina.
Para sustituir este peligro se cambia la gasolina por un jabón desengrasante.
En una empresa metalmecánica se presentan peligros físicos por ruido y químico por material particulado.
El empleador instala sistemas de ventilación, protección para las máquinas y cerramientos acústicos.
Instalación de alarmas, procedimientos o instructivos de seguridad, inspecciones, controles de acceso, políticas, capacitación del personal, hojas de seguridad, ATS (Análisis de trabajo seguro), entre otras.
Gafas de seguridad, protección auditiva, botas, respiradores, guantes, entre otros.

La identificaci
estableciendo